



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 632/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, la Ley N° 3102, Ley de 15 de Julio de 2005, El Artículo 1 señala *“Declárase Héroe y Heroína Nacional Aymara a Julián Apaza (Tupac Katari) y Bartolina Sisa.”*

Que, la Federación Departamental Única de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de La Paz *“Bartolina Sisa”*, recuerda el 24 de agosto de cada año, el natalicio de la heroína Bartolina Sisa Vargas, mujer líder aymara, en la Comunidad de Ocuire, Cantón Caracato del Municipio de Sapahaqui, Provincia Loayza del Departamento de La Paz.

Que, Bartolina Sisa Vargas nació el 24 de agosto de 1750 en la Provincia Loayza del Departamento de La Paz, fue hija de José Sisa y Josefa Vargas, originarios aymaras, quienes vivían del comercio de la coca, en la localidad de los Yungas y de la tela o bayeta de la tierra, actividades que realizaban para liberarse del sometimiento al que estaban condenados todos los pueblos originarios.

Que, el año 1780 todo el altiplano se hallaba convulsionado con la sublevación de Túpac Katari y Bartolina Sisa, es así que al estallar la insurgencia aymara-quechua de 1781, su esposo fue proclamado Virrey del inca y ella era proclamada Virreina, pero no porque haya sido la esposa de Túpac Katari, sino por el mérito propio que adornaba su personalidad.

Que, el 13 de marzo de 1781 el ejército aymara decidió la toma de la Ciudad de La Paz, situándola en la Ceja de El Alto, donde preparaba su defensa, Sebastián de Segurola, Brigadier, líder de las milicias. El ejército de Katari y Sisa durante la toma de la ciudad, contaba con 20 mil combatientes, en muy pocos días se convirtió en 40 mil y 80 mil posteriormente.

Que, el 21 de mayo, el ejército quedó bajo la dirección de Bartolina Sisa, su misión fue la de cuidar que el cerco a Chuquiago no se rompa, Bartolina Sisa ordena el ataque que dirige, donde los españoles son derrotados por el ejército andino, resaltando la lucha de las mujeres a la par de los hombres aymaras.

Que, el 5 de septiembre de 1782, Bartolina Sisa, comandante en jefa de las fuerzas emancipadoras de las naciones originarias andinas, murió ahorcada no sin antes sufrir una horrenda tortura y arrastrada a puntapiés en un inmenso charco de sangre; sus verdugos descuartizaron su cuerpo y exhibieron su cabeza y extremidades en distintos lugares de los ayllus y caminos donde Bartolina Sisa resistió con su lucha.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje póstumo a la **heroína nacional aymara "Bartolina Sisa"**, recordando su natalicio el 24 de agosto de cada año, en la Comunidad de Ocuire del Municipio de Sapahaqui, Provincia Loayza del Departamento de La Paz.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**